

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:35 horas, del día 9 de junio de 2023, vía videoconferencia a través de la plataforma Videoconferencias Telmex se reunieron los siguientes servidores públicos: Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidente del Comité; Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos y Organismos de la Subsecretaría de Crédito y Finanzas, Suplente del Secretario del Comité; M.A.N. José Alberto Canul Martínez Director de Archivo, Vocal Titular; Lic. Enriqueta Odette Ruíz Martínez, Subsecretaria de Planeación, Vocal Titular; L.C. Osiris Agapito Rodríguez Hernández, Director General de Ingresos, Vocal Suplente; Ing. Elves Cabrera Cruz, Director de Control y Seguimiento de Inversión Pública de la Subsecretaría de Política Hacendaria y Control Presupuestal, Vocal Suplente; M.A. Ángel Florentino González Buenfil, Jefe de Departamento de Seguimiento Programático, Vocal Suplente, todos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el objeto de llevar a cabo la Décima Primera Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, bajo el siguiente:-----

-----ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.-----
- 2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS EMITIDOS A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012723.-----
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS EMITIDOS A FAVOR DE UN SERVIDORES PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012823.-----
- 6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CIVIL DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012623.-----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

1.- PALABRAS DE BIENVENIDA.-----

En uso de la voz, la Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, da la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.-----

2.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----

En seguimiento al orden del día, el Mtro. Ernesto Gabriel Méndez Linares, Director de Fideicomisos y Organismos y Suplente del Secretario del Comité de Transparencia procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Planeación que fueron convocados, encontrándose presente todos y cada uno de los mencionados en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

La Lic. Rubí Guadalupe Sulub Cih, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Presidenta del Comité de Transparencia, quien hizo uso de la palabra concedió el uso de la voz a los miembros del Comité para dar oportunidad, o en caso

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

de que alguno quisiera incluir algún asunto que amerite discusión y sometió a consideración de los integrantes del Comité, el orden del día, del cual se derivó lo siguiente:-----

NÚMERO	ACUERDO
01/XI EXTRAORD/2023	Se aprobó por unanimidad de votos el orden del día de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ejercicio 2023 en los términos propuestos.-----

4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS EMITIDOS A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012723.-----

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para exponer que la Dirección General de Capital Humano a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SN/DAR/312/2023 de fecha 5 de junio, ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la aprobación de las versiones públicas de los comprobantes de pago y/o recibos fiscales CFDIS de las prestaciones del C. Jonás Ascencio Suárez requerida en la solicitud de información con folio 231316500012723, en la que el área manifiesta a través de su oficio lo siguiente: (...) Se informa que los documentos en cuestión (CFDIS) constantes de 72 fojas tamaño carta, contiene datos personales tales como el **número de empleado, el número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar la versión pública tomando en consideración que deberán testarse los datos personales de referencia, por lo que a continuación se expresa la **prueba de confidencialidad y/o de interés público** (prueba de daño) que se pone a disposición de esta Unidad para la validación por el Comité de Transparencia de esta dependencia:-----

1.- Número de empleado. El número de empleado se deberá testar toda vez que, no obstante que en el caso de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo este dato no se integra con algún elemento o dato personal, se utiliza y funciona como clave para diversas funciones en plataformas digitales para que el trabajador tenga acceso a los sistemas y/o bases de datos personales, lo que hace necesario su protección. A mayor abundamiento es aplicable el criterio de interpretación sostenido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información que a continuación se transcribe:-----

Clave de control: SO/006/2019.-----

Materia: Acceso a la Información Pública.-----

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06.-----

Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.-----

Precedentes:-----

- Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez.-----
- Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

Joel Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. -----

- Acceso a la información pública, RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford. -----

2.- **Número de Seguridad Social**, Este dato se encuentra catalogado como dato personal tanto por el Instituto Nacional de Acceso a la Información como en los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por tratarse de un dato laboral que atañe únicamente al interés de su titular precisamente en temas de seguridad social, de salud y derechos de carácter personal derivados del trabajo como lo son los derechos de pensiones, atención médica, hospitalaria y medicamentos. -----

3.- **La Clave Única de Registro de Población (CURP)**, se considera como Información confidencial toda vez que es una serie de datos alfanuméricos que indican la fecha de nacimiento y se relacionan al nombre de la persona, el género, Estado de nacimiento y otros datos únicos asignados al individuo de forma irrepensible, por lo que es claro que individualizan y hacen identificable a la persona distinguiéndola plenamente del resto de los habitantes del país. -----

4.- **El RFC** se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento: -----

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepensible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. -----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Capital Humano determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos de los comprobantes de pago (CFDIS), del cual se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su entrega al solicitante previo pago de los derechos correspondientes. -----

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO** y **QUINCUGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas. -----

A efecto de entregar la información requerida en su oportunidad, se informa que los documentos antes referidos constan de 72 fojas tamaño carta, por lo que una vez que sea autorizadas las versiones públicas de los mismos que se exhiben por el Comité de Transparencia, se solicita informe al solicitante el costo de los derechos a cubrir y hecho lo anterior se sirva comunicar a esta Dirección General la realización del pago a fin de proceder a la reproducción respectiva para su entrega. -----

Por las consideraciones expuestas, luego de un breve intercambio de comentarios se acordó: -----



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

NÚMERO	ACUERDO
02/XI EXTRAORD/2023	Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de las versiones públicas de los comprobantes de pago y/o recibos fiscales CFDIS de las prestaciones realizadas a favor del C. Jonás Ascencio Suárez requerida en la solicitud de información con número de folio 231316500012723, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de las versiones públicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.

5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CFDIS COMPROBANTES DE PAGOS EMITIDOS A FAVOR DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012823.

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para exponer que la Dirección General de Capital Humano a través del oficio SEFIPLAN/OM/DGCH/DARH/SN/DAR/313/2023 de fecha 5 de junio, ha solicitado la intervención del Comité de Transparencia para la aprobación de las versiones públicas de los comprobantes de pago y/o recibos fiscales CFDIS de las prestaciones de la C. María Luisa del Carmen Alcerreca Manzanero requerida en la solicitud de información con folio 231316500012823, en la que el área manifiesta a través de su oficio lo siguiente: (...) Se informa que los documentos en cuestión (CFDIS) constantes de 136 fojas tamaño carta, contiene datos personales tales como el **número de empleado, el número de seguridad social, Clave Única de Registro de Población y Registro Federal de Contribuyentes**, razón por la cual para su entrega se determinó elaborar la versión pública tomando en consideración que deberán testarse los datos personales de referencia, por lo que a continuación se expresa la **prueba de confidencialidad y/o de interés público** (prueba de daño) que se pone a disposición de esta Unidad para la validación por el Comité de Transparencia de esta dependencia: -

1.- **Número de empleado.** El número de empleado se deberá testar toda vez que, no obstante que en el caso de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado de Quintana Roo este dato no se integra con algún elemento o dato personal, se utiliza y funciona como clave para diversas funciones en plataformas digitales para que el trabajador tenga acceso a los sistemas y/o bases de datos personales, lo que hace necesario su protección. A mayor abundamiento es aplicable el criterio de interpretación sostenido por el Instituto Nacional de Acceso a la Información que a continuación se transcribe:

Clave de control: SO/006/2019.

Materia: Acceso a la Información Pública.

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06.

Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.

Precedentes:



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

- Acceso a la información pública. RRA 2541/17. Sesión del 14 de junio de 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford. Lotería Nacional para la Asistencia Pública. Comisionado Ponente Joel Salas Suárez. -----
- Acceso a la información pública. RRA 4674/17. Sesión del 11 de octubre del 2017. Votación por unanimidad. Con votos particulares de la Comisionada Areli Cano Guadiana y el Comisionado Joel Salas Suárez. Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov. -----
- Acceso a la información pública. RRA 5239/17. Sesión del 18 de octubre de 2017. Votación por unanimidad. Sin votos disidentes o particulares. Universidad Autónoma Chapingo. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford. -----

2.- **Número de Seguridad Social**, Este dato se encuentra catalogado como dato personal tanto por el Instituto Nacional de Acceso a la Información como en los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, por tratarse de un dato laboral que atañe únicamente al interés de su titular precisamente en temas de seguridad social, de salud y derechos de carácter personal derivados del trabajo como lo son los derechos de pensiones, atención médica, hospitalaria y medicamentos. -----

3.- **La Clave Única de Registro de Población (CURP)**, se considera como Información confidencial toda vez que es una serie de datos alfanuméricos que indican la fecha de nacimiento y se relacionan al nombre de la persona, el género, Estado de nacimiento y otros datos únicos asignados al individuo de forma irrepetible, por lo que es claro que individualizan y hacen identificable a la persona distinguiéndola plenamente del resto de los habitantes del país. -----

4.- **El RFC** se deberá testar, en virtud de que dicha clave está constituida con datos alfanuméricos que revelan la fecha de nacimiento de la persona junto con la homonimia que es una clave alfanumérica única; el conjunto de estos datos identifican de forma individualizada a la persona distinguiéndola de la colectividad, como lo ha sostenido el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el criterio orientador número 19/12 mismo que se transcribe para consulta y sustento: -----

Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, único e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. -----

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 3 fracción X y 8 de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Quintana Roo, esta Dirección General de Capital Humano determina clasificar esos datos antes relacionados y testarlos de los comprobantes de pago (CFDIS), del cual se pretende generar una versión pública que sea validada por el comité de transparencia para su entrega al solicitante previo pago de los derechos correspondientes. -----

Aunado a lo anterior, sirve de sustento lo previsto en los artículos 3 fracciones VII y XXVI, 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, **TRIGÉSIMO OCTAVO** y **QUINCUGÉSIMO SEXTO** de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas. -----

A efecto de entregar la información requerida en su oportunidad, se informa que los documentos antes referidos constan de 72 fojas tamaño carta, por lo que una vez que sea autorizadas las

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

versiones públicas de los mismos que se exhiben por el Comité de Transparencia, se solicita informe al solicitante el costo de los derechos a cubrir y hecho lo anterior se sirva comunicar a esta Dirección General la realización del pago a fin de proceder a la reproducción respectiva para su entrega. -----
Por las consideraciones expuestas, luego de un breve intercambio de comentarios se acordó: -----

NÚMERO	ACUERDO
03/XI EXTRAORD/2023	Se confirma por unanimidad de votos la aprobación de las versiones públicas de los comprobantes de pago y/o recibos fiscales CFDIS de las prestaciones realizadas a favor C. María Luisa del Carmen Alcerreca Manzanero requerida en la solicitud de información con número de folio 231316500012823, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122, 126 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; así mismo el área mencionada será la responsable del testado y la elaboración de las versiones públicas de los documentos descritos en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo Quincuagesimo Quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información.-----

6.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA DEL ESTADO CIVIL DE UN SERVIDOR PÚBLICO REQUERIDO EN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 231316500012623.-----

Continuando con el orden del día nuevamente la Presidenta del Comité hace uso de la voz para informar que la Dirección Administrativa a través del oficio SEFIPLAN/DS/DA/DRH/5659/VI/2023 de fecha 2 de junio del 2023, da respuesta a la solicitud de información con número de folio 231316500012623 en la que informó lo siguiente: -----

(...)Existe en los archivos de esta Dirección Administrativa documentación en el cual el C. Juan Melquiades Vergara Fernández ex servidor público informó a esta Secretaría su estado civil, sin embargo no obra en nuestros archivos documento fehaciente que confirme su dicho, así mismo se informa que de conformidad a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Quintana Roo el estado civil es un dato confidencial, en razón de que en nada contribuye al ejercicio de la función pública y hacerlo público individualiza la esfera de la vida privada de la persona, motivo por el cual está Dirección Administrativa está imposibilitada de proporcionar dicha información.-----

De lo anterior y luego de un intercambio de cometarios entre los miembros del Comité se acordó lo siguiente.-----

NÚMERO	ACUERDO
04/XI EXTRAORD/2023	Se confirma por unanimidad de votos la confidencialidad de la información consistente en el estado civil del C. Juan Melquiades Vergara Fernández ex servidor público al servicio del Gobierno del Estado, determinada por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio número SEFIPLAN/DS/DA/DRH/5659/VI/2023 en atención a la solicitud de información con folio 231316500012623, en razón de que en nada contribuye al ejercicio de la función pública. Por lo anterior en efecto, de hacerse público vulneraría la esfera más íntima de la vida privada



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

de la persona, lo que se sustenta conforme a lo previsto en los artículos 3 fracciones VII, y 137 párrafo primero y segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, artículo 3 fracciones I, II y III y 4 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, TRIGÉSIMO OCTAVO de Los Lineamientos Generales emitidos por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la elaboración de versiones públicas, razón por la cual no procede dar acceso al mismo.

7.- CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

En seguimiento del orden del día y una vez agotados todos los puntos del mismo se procede a la Clausura de la Sesión, levantándose la presente Acta, siendo las **10:45** horas, del día 9 de junio del año **dos mil veintitrés**, firmando de conformidad al margen y calce de sus **ocho** ojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

LIC. RUBÍ GUADALUPE SULUB CIH, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

MTR. ERNESTO GABRIEL MÉNDEZ LINARES, DIRECTOR DE FIDEICOMISOS Y ORGANISMOS DE LA SUBSECRETARÍA DE CRÉDITO Y FINANZAS Y SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

LIC. ENRIQUETA ODETTE RUÍZ MARTÍNEZ, SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ING. ELVES CABRERA CRUZ, DIRECTOR DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA HACENDARIA Y CONTROL PRESUPUESTAL, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

M.A. ÁNGEL FLORENTINO GONZÁLEZBUENFIL, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO PROGRAMÁTICO, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO



Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación, de fecha 9 de junio del 2023.

**L.C. OSIRIS AGAPITO RODRÍGUEZ
HERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE
INGRESOS, VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**

**M.A.N. JOSÉ ALBERTO CANUL MARTÍNEZ
DIRECTOR DE ARCHIVO, VOCAL TITULAR DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

La presente hoja de firmas es parte integral del Acta de la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación de fecha 9 de junio de **2023**.



SEFIPLAN
SECRETARÍA
DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN